



**MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.7351558 DE 2025,  
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y PEDRO FELIPE VALVERDE  
RIVERA**

**PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**

**FORMATO ACTA SUSPENSIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SERVICIOS  
PERSONALES**

**CONSIDERACIONES:** 1. Que el 03 de febrero de 2025, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: “930710-0088 PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR CONTRATISTA, PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL PRESENCIAL, A DISTANCIA Y/O VIRTUAL EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ARTICULACIÓN CON LA MEDIA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS, PERTENECIENTES A LA RED DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y AREA DE CONOCIMIENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DONDE SE LE ASIGNE POR LA ENTIDAD CONTRATANTE” 2. Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 18 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. 3. Que el valor total para el contrato se pactó en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ \$48.448.183COP). 4. Que la forma de pago establecida en el contrato se pactó de la siguiente manera A) Un primer pago, por valor de Cuatro millones doscientos noventa y dos mil ochocientos setenta y siete pesos m/cte (\$4.292.877) COP Incluido IVA, por el mes de febrero de 2025. B) Nueve pagos iguales, por valor de cuatro millones quinientos noventa y nueve mil quinientos once pesos m/cte. (\$4.599.511) COP Incluido IVA, por los meses de marzo a noviembre de 2025 y C) un último pago por valor de Dos millones setecientos cincuenta y nueve mil setecientos siete pesos m/cte (\$2.759.707) COP Incluido IVA, por el mes de diciembre de 2025. 5. Que teniendo en cuenta las razones objetivas indicadas anteriormente, el supervisor del contrato CO1.PCCNTR.7351558, da visto bueno y recomienda la mencionada modificación del contrato a partir del 01 de mayo de 2025, en cuanto a la adición de recursos y prórroga en tiempo 6. Que, de conformidad con lo anterior, las partes proceden a modificar el contrato conforme a las siguientes **CLÁUSULAS**.

**CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA** - Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia hasta el 24 de diciembre de 2025, en consecuencia, se modifica el plazo del contrato establecido en el contrato electrónico, el cual quedará así: Plazo: Hasta el 24 diciembre de 2025

**CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICACIÓN DEL VALOR CONTRATADO** - las partes convienen en adicionar el valor del contrato en Novecientos diecinueve mil novecientos dos pesos m/cte (\$919.902) por consiguiente, se modificará la fecha de terminación del contrato a 24 de diciembre de 2025 y su valor total

**CLÁUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO** El valor del contrato será de CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$49.368.085) que serán pagos de la siguiente manera, A) Un primer pago, por valor de Cuatro millones doscientos noventa y dos mil ochocientos setenta y siete pesos m/cte (\$4.292.877) COP Incluido IVA, por el mes de febrero de 2025. B) Nueve pagos iguales, por valor de cuatro millones quinientos noventa y nueve mil quinientos once pesos m/cte. (\$4.599.511) COP Incluido IVA, por los meses de marzo a noviembre de 2025 y C) un último pago por valor de Tres millones seiscientos setenta y nueve mil seiscientos nueve pesos m/cte (\$3.679.609.) COP Incluido IVA, por el mes de diciembre de 2025

**CLÁUSULA CUARTA: RECURSOS** - El valor de los honorarios de la presente adición y prórroga del contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9925 de 2025, expedido por Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del Centro de Formación del Centro de Comercio y Servicio.

**CLÁUSULA QUINTA: MODIFICACIÓN GARANTIAS** - EL (LA) CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá presentar al SENA mediante le SECOP II.



**MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.7351558 DE 2025,  
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y PEDRO FELIPE VALVERDE  
RIVERA**

**CLÁUSULA SEXTA: SOPORTES:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición y prórroga se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada

**CLÁUSULA SÉPTIMA: REMISIÓN** Remítase el presente documento a (la Dirección Administrativa y Financiera o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, para lo de su competencia.

**CLÁUSULA OCTAVA: PUBLICACIÓN** - De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

**CLÁUSULA NOVENA:** La presente s modificación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

**Nota:** La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Raquel Viviana Plaza- Apoyo administrativo CAPE

Revisó: María Alejandra Rosas-Abogada Contratista - CCS